

Solicitando se le tenga por despedida de este domicilio por
haberse vendido tomado en la Ciudad de Córdoba, donde
ha vivido hace algunos tiempos, librándosele certificación del
Acuerdo que se hizo en el Recargo, así como también que se informe
por la Municipalidad cuanto le conste acerca de su conducta,
y el Ayuntamiento acordó: Admitir a Juan Pérez
Guerrero la despedida que se hace de este domicilio, informan-
do de la Municipalidad constare ciertamente que en el
tiempo que ha estado vecindado en esta Ciudad ha
observado la mejor conducta, y para que así lo pueda
acreditar donde le combenga, libérese la certificación que

se pide

Juan Suarez Alcazar, hace proposición
al aprobamiento del esparto.

Se dio un oficio al Sr. Gobernador de la Provincia con
que acompañara una instancia que le ha dirigido Juan

suarez Alcazar ofreciendo tremil quinientos rs. por el
impuesto de extracción de esparto a los montes del comun
de rriunas de esta Ciudad en el próximo año; para
que este Ayuntamiento acuerde en su vista, lo que
tenga por conveniente; y el Ayuntamiento acordó:
informar al Sr. Gobernador que la Municipalidad
cree no sea admisible la propuesta hecha por Juan

S

